

PERMISO
PROVISIONAL



REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM060400
FOLIO TRÁMITE: 60.674

FECHA EXPEDICIÓN: 02-Diciembre-2015

NOMBRE: COVARRUBIAS ZAMORA ANA ISABEL
UBICACIÓN: PRISCILIANO SANCHEZ
COLONIA: TOLUQUILLA
CALLE CRUCE 1: JAVIER MINA
CALLE CRUCE 2: JUAREZ
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, HOTDOG, REFRESCOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 15 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts

DIAS AMPARADOS: 17

IMPORTE: \$99.28

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Noviembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA		
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE: 08:00:34 p	A: 12:00:34 a
MIÉRCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE: 08:00:34 p	A: 12:00:34 a
JUEVES	NO TRABAJA				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D



A. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS

Ana Isabel

AUTORIZO

ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

COVARRUBIAS ZAMORA ANA ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes subcontratar el permiso.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo